REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 3699

CONCÓN, 20 NOV 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A. La solicitud de transporte municipal, efectuada por la **"CLUB DEPORTIVO CONCON NATIONAL"**

B. Que, el vehículo municipal PPU HBLR-64, no tiene asignado para el día señalado ningún cometido funcionario prioritario.

C. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades, quien ha estimado oportuno pronunciarse respecto del uso y circulación de los vehículos estatales - municipales, sumado a la reglamentación interna de nuestra Municipalidad;

D. Reglamento vigente según DA. 1852/2015 y DL. 799/1979;

E. Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

F. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral regional de Valparaiso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.

G.Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de Octubre del 2023 (que delega atribuciones a Sebastian Tello Contreras)

H. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que informa Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde)

DECRETO:

CONSIDERANDO: Que las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y de turismo de la respectiva comuna, conforme su definición consagrada en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley número 18.695; Que, las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y turismo, deporte, recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del artículo 4 de la Ley número 18.695; Que la solicitud de la agrupación mencionada en los vistos de este decreto no afecta ni entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal singularizado. Asimismo, tratándose de fines de educación, participación ciudadana, cultura y turismo, en beneficio de la comuna, toda vez que los menores trasladados, podrán interactuar con entidades, locales tales como parque humedal de Concón, donde efectuarán actividades regenerativas, relacionadas con los sueños y otra de enseñanza y análisis de la cultura Bato y el patrimonio histórico cultural de la comuna, recorrido por las playas de Concón con actividades educativas y recreativas. Finalmente se hace presente que el almuerzo de los menores, fue donado por comerciantes locales.

D E C R E T O:

I.- RATIFIQUESE, el bus municipal, placa patente única **PPU HBLR-64**, para concurrir el día **08/09/2023**, para transportar a los integrantes de la agrupación requirente a **OVALLE** y de regreso a Concón.

II.- FACÚLTESE, al departamento de operaciones para coordinar y fiscalizar el cometido mencionado en el número 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NRV/PCA/mtr
Distribución:
1. Alcaldia
2. Control
3. Dideco
4. Operaciones
5. Administración municipal
6. Deportes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado 20 NOV 2023	Revisado